UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°062-2026-FCE-D

Ayacucho, 24 de mayo de 2026

Visto el documento de designación del Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N°037-2024-UNSCH-R de fecha 31 de enero de 2024, se designó al Dr. Juan PARIONA CAHUANA en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 03 de noviembre de 2023 al 02 de noviembre de 2025;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación del Director de la Escuela Profesional de Educación Física, el Decano en virtud de la normatividad dispuesta en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante Memorando N°640-2025-UNSCH-FCE de fecha 31 de octubre de 2025, amplió el periodo de designación del Dr. Juan PARIONA CAHUANA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 03 de noviembre de 2025 al 02 de noviembre de 2027; sin embargo, por omisión involuntaria no se formalizó con acto administrativo, por lo que es imperativo subsanar tal írrito;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N°007-2026-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR al Dr. Juan PARIONA CAHUANA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir de 03 de noviembre de 2025 al 02 de noviembre de 2027.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 04 folios, para que en virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 264 del Estatuto Reformado de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Física
Dr. Juan PARIONA CAHUANA
Archivo
VRTH/mqa